



TRANSFORMA TU NEGOCIO: EL PODER DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO - OEA

AGENDA

1. El programa **Operador Económico Autorizado**, como herramienta de eficiencia en los procesos y la cultura organizacional.
2. Beneficios.
3. Generalidades del proceso de autorización y principales cambios del proyecto normativo del programa OEA.
4. Sesión de preguntas.





Operador Económico Autorizado

**Subdirección del Operador Económico
Autorizado**

Octubre de 2024



EL OEA como herramienta de eficiencia en los procesos y la cultura organizacional

OEA: Eficiencia en los procesos y cultura organizacional

Hoy exploraremos cómo el programa Operador Económico Autorizado contribuye significativamente en el desarrollo organizacional de las empresas, en ámbitos como:



Gestión y administración de riesgos

El programa del Operador Económico Autorizado fomenta la cultura de evaluación y mitigación de riesgos, lo que ayuda a las empresas a ser más proactivas frente a las amenazas potenciales; además contribuye a la implementación de controles más estrictos y seguros en la cadena de suministro, minimizando vulnerabilidades y protegiendo las operaciones comerciales frente a amenazas externas.



¿Por qué?

Sistema de administración de riesgos enfocado en la cadena de suministro internacional

Análisis y evaluación de riesgo para:

Asociados de negocio
(Proveedores y clientes)

Personal

Áreas

Gestión y administración de riesgos

Beneficios de implementar un sistema de riesgos

- 1** **Reducción de riesgos**
Identifica y mitiga los riesgos potenciales antes de que ocurran, minimizando las consecuencias negativas.
- 2** **Mejora la toma de decisiones**
Proporciona información actualizada y precisa para tomar decisiones estratégicas y operativas.
- 3** **Mejora la competitividad**
Fortalece la capacidad de la empresa para resistir las interrupciones y mantenerse a la vanguardia de la competencia y el contexto en el cual se desarrolla.
- 4** **Adaptación continua**
Promueve una necesidad de análisis constante, lo cual le permite adaptarse a los cambios en el entorno de manera eficaz.

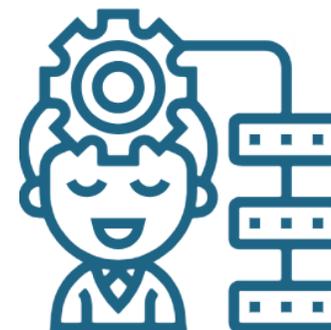
Optimización de procesos

A qué se refiere la optimización de los procesos:

*“(...) puede definirse como una estrategia o técnica que consiste en la adaptación y mejora de diferentes procesos del día a día de una organización con el objetivo de aumentar la eficiencia, eliminar errores, ahorrar tiempo y reducir costes.” **

Y si te estás preguntando **¿Esto qué tiene que ver con la cadena de suministro internacional?**, varios ya se han referido al tema:

*“La cadena de suministro de una organización es un proceso empresarial muy importante y es crucial para que la experiencia del cliente sea satisfactoria. Una cadena de suministro de alto rendimiento brinda eficiencia y capacidad de respuesta a las empresas, por lo que sus clientes obtienen lo que desean, cuándo y dónde lo desean, de una manera que sea rentable para la organización y que contribuya a la sustentabilidad de la cadena de suministro.” ***



* Tomado de: [Optimización de procesos: ¿cómo implementarla? | Personio](#)

** Tomado de: [¿Qué es la optimización de la cadena de suministro? | IBM](#)

Optimización de procesos

Para optimizar un proceso, una organización debería considerar, entre otras las siguientes:

Actividades	OEA
Mapeo del proceso	
<p>** Tener procedimientos estandarizados y documentados</p>	<p>Tener procedimientos documentados para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de los asociados de negocio - Garantizar la seguridad del contenedor y demás unidades de carga - Controlar el acceso físico - Gestión de personal (colaboradores) - Realizar las operaciones de comercio exterior - Garantizar la seguridad en tecnología de la información
Revisión continua	Revalidaciones

¿Por qué? **

Asegura consistencia: Todos los colaboradores siguen los mismos pasos, lo que garantiza uniformidad en la calidad y resultados de los procesos.

Reduce errores: La claridad en los procedimientos minimiza la confusión y disminuye el margen de error en las operaciones.

Cumplimiento normativo: Ayuda a garantizar que la empresa cumpla con las regulaciones y estándares necesarios, reduciendo el riesgo de sanciones o problemas legales

Cultura organizacional

1

Promueve el cumplimiento y la seguridad

La implementación del OEA requiere que todos los niveles de la empresa adopten prácticas rigurosas de seguridad y cumplimiento, lo que promueve un enfoque organizacional hacia la responsabilidad y la integridad.



2

Impulsa la colaboración interna

Para cumplir con los estándares del OEA, diversas áreas de la empresa (alta gerencia, operaciones, logística, finanzas, personal, seguridad, etc.) deben trabajar de manera conjunta, lo que fortalece la comunicación y el trabajo en equipo.



3

Establece un compromiso con la mejora continua

El OEA exige revisiones y mejoras periódicas, lo que impulsa a la organización a buscar constantemente la optimización de procesos y la adaptación a nuevas normativas y mejores prácticas.



Capacitación

La implementación del programa requiere capacitación continua del personal, lo que garantiza que estén preparados para cumplir con los estándares y regulaciones, contribuyendo a la eficiencia operativa y la seguridad en la cadena de suministro.

Asegurar el cumplimiento normativo

Capacitar al personal puede reducir los errores que puedan derivar en sanciones, retrasos aduaneros o incumplimientos que afecten la operatividad de la empresa y puede ser un elemento que acerque más a la organización al cumplimiento de las leyes locales e internacionales.

Fortalecer la seguridad en la cadena de suministro

Capacitar a los colaboradores en protocolos de seguridad, detección de amenazas, y manejo adecuado de mercancías, entre otros temas, contribuye a la reducción y/o mitigación de riesgos identificados por el sistema de gestión y administración de riesgos.

Reducción de costos y mejora en la competitividad

Un personal capacitado comete menos errores en los procesos, lo que puede evitar extra costos, retrasos, sanciones o pérdidas, puede mejorar la productividad del personal para que realicen sus tareas de manera eficiente lo pueden contribuir a un flujo eficaz.

Reputación y credibilidad

La autorización como Operador Económico Autorizado es un reconocimiento como un socio comercial confiable y seguro ante clientes, socios comerciales y autoridades de control que intervienen en el programa (DIAN, Policía Nacional – Dirección Antinarcóticos, ICA, INVIMA, DIMAR y Superintendencia de Transporte) y puede verse reflejado en:

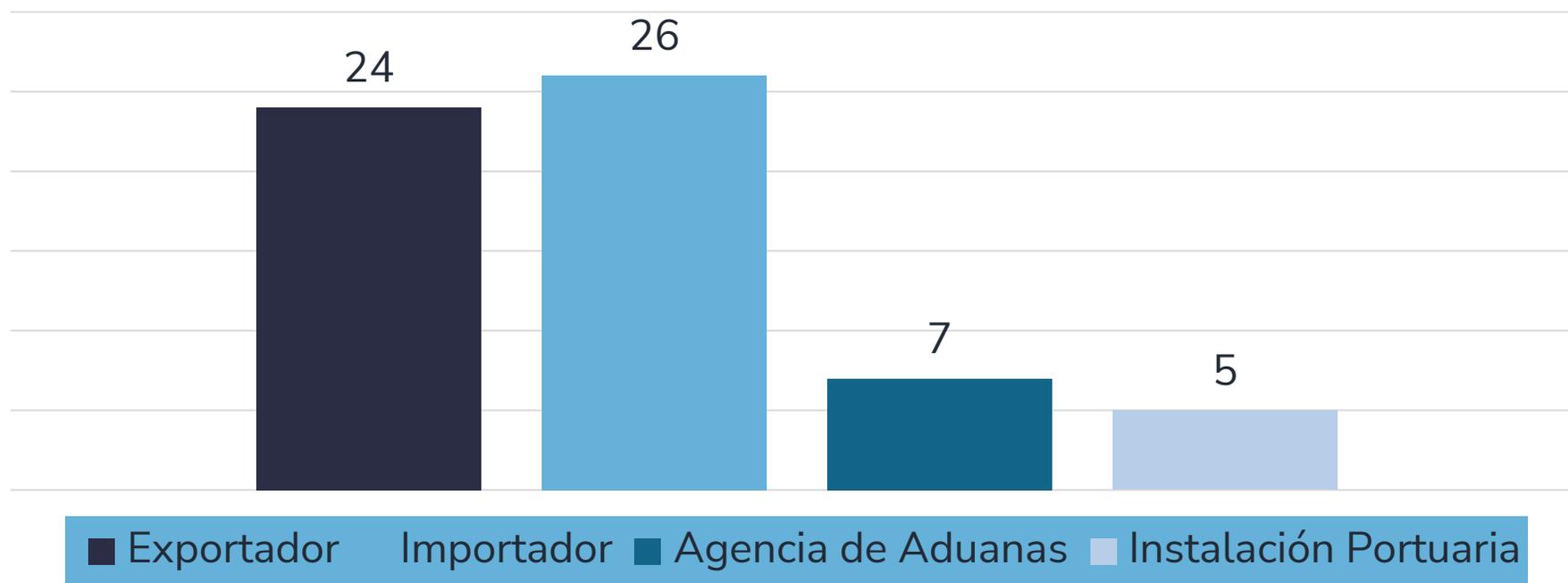


- 1** **Mejora la imagen de la empresa**
Diferenciándola de la competencia y abriendo puertas a nuevas oportunidades comerciales.
- 2** **Atracción de nuevos negocios**
Pueden acceder a nuevas oportunidades de negocio y alianzas estratégicas gracias a su reputación fortalecida.
- 3** **Facilita el comercio internacional**
Al recibir beneficios aduaneros y un tratamiento prioritario, la empresa se posiciona como más eficiente y competitiva, lo que refuerza su credibilidad en el mercado global.



**Hablemos de
beneficios**

Número de beneficios por tipo de usuario



Nota: Los beneficios de los OEA autorizados se encuentran en el micrositio de la página web de la DIAN <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/default.aspx>, en el menú “Beneficios”.

Tipos de beneficios

Reputación
e imagen



Seguridad en
la cadena de
suministro
internacional



Mas negocios



Desarrollo
organizacional



Aduaneros



Tributarios



Operacionales



ARM con otros
países



Tipos de beneficios

Tributarios

- ✓ Devolución saldos a favor de IVA en menor tiempo.
- ✓ A los OEA exportadores que fueron ALTEX: importación de maquinaria industrial no producida en el país sin IVA (literal g) del artículo 428 del Estatuto Tributario).

Aduaneros

- ✓ Reconocimiento nacional e internacional como operador seguro y confiable.
- ✓ Pago consolidado.
- ✓ No constitución de garantías para respaldar obligaciones o reducción de las mismas, dependiendo del tipo de usuario autorizado.
- ✓ Capacitaciones especializadas.
- ✓ Congreso OEA.
- ✓ Se permite importaciones temporales para procesamiento industrial de materias primas.
- ✓ Facilidades en régimen de tránsito aduanero.
- ✓ Agilización de trámites en la VUCE.



Operacionales

DIAN
POLICÍA ANTINARCÓTICOS
INVIMA
ICA

- ✓ Atención preferencial en trámites.
- ✓ Turnos ágiles.
- ✓ Inspección no intrusiva.
- ✓ Disminución de inspecciones de carga.
- ✓ Asignación de un oficial de operaciones.

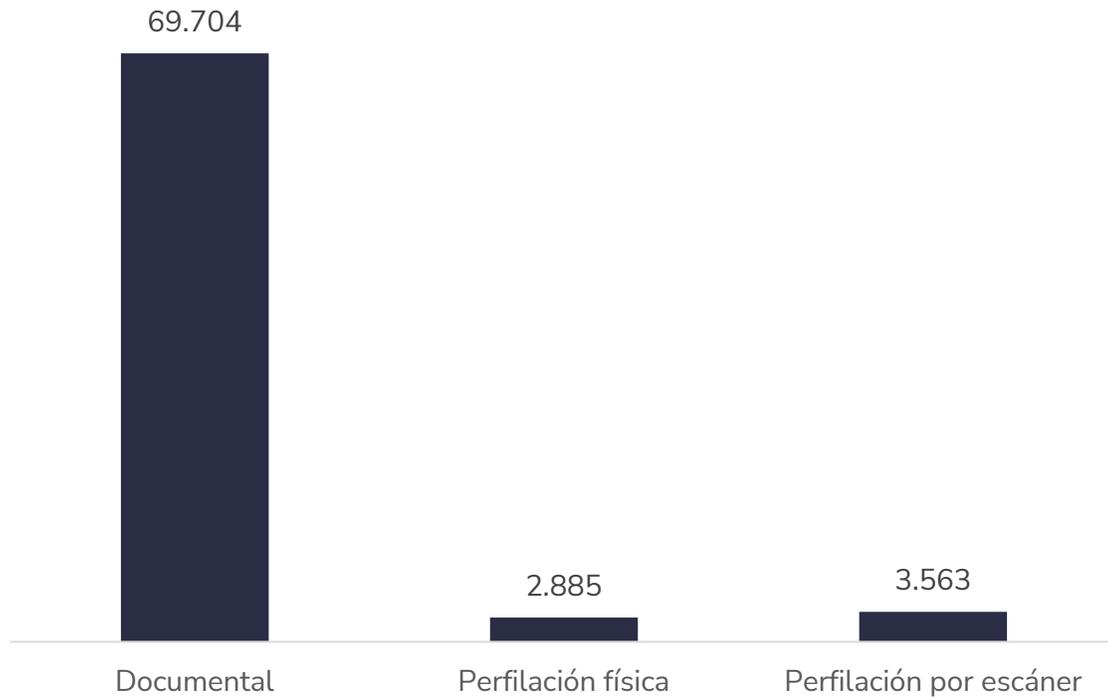
Acuerdos Reconocimiento Mutuo ARM

- ✓ Beneficios a los OEA exportadores colombianos al arribo de su carga a otros países con los que se tiene suscrito un ARM.
- ✓ Beneficios a los importadores colombianos que negocien con OEA de otros países con ARM.

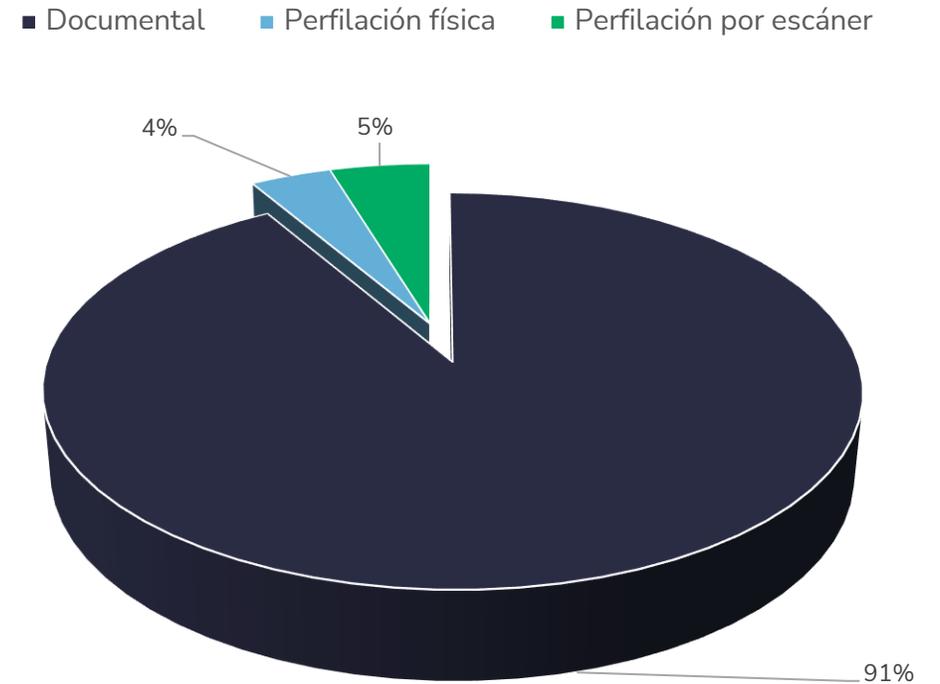


Inspección a las exportaciones por Policía Nacional

NÚMERO DE OPERACIONES CON SELECTIVIDAD

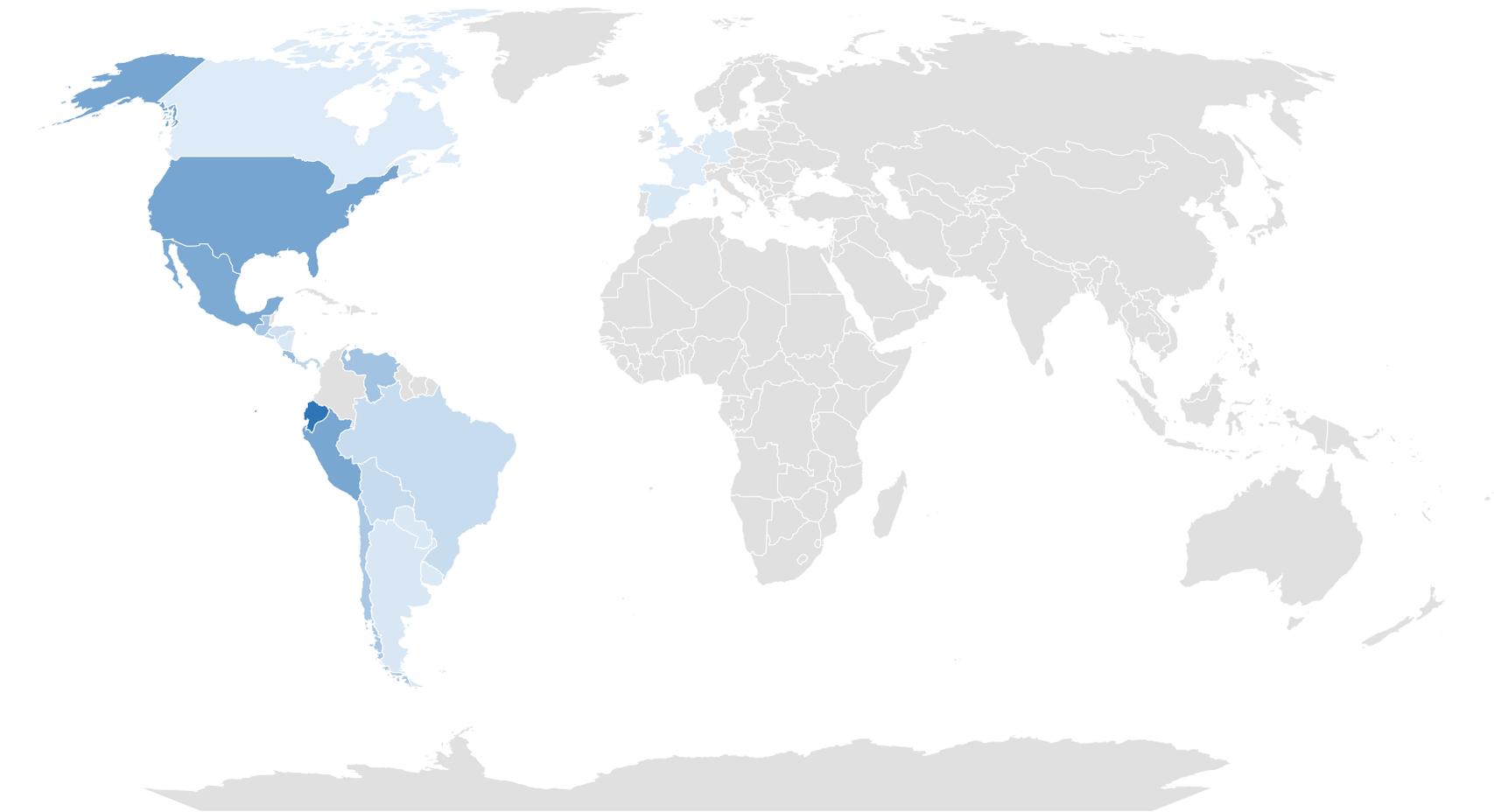


PORCENTAJE OPERACIONES CON SELECTIVIDAD



Exportaciones OEA por país de destino

PAÍS	EXPORTACIONES
Ecuador	78.878
EE.UU.	47.360
Perú	46.152
México	44.142
Costa Rica	32.380
Venezuela	27.437
Guatemala	24.851
Chile	24.217
R. Dominicana	19.826
El Salvador	16.207
Bolivia	14.748
Brasil	11.460



Acuerdos de Reconocimiento Mutuo



Alianza del Pacífico

Chile
México
Perú

Multilateral
Alianza
Pacífico

2018



Bolivia
Ecuador
Perú

Multilateral
Comunidad
Andina

2019

Costa Rica



Brasil



Uruguay

2021



Argentina – Bolivia - Brasil-
Costa Rica - Chile Guatemala
– Paraguay – Peru - República
Dominicana- Uruguay

Acuerdo
Multilateral de
las Américas

2022

Guatemala



Estados Unidos



2023

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo

Multilateral
Alianza
Pacífico

2018

Colombia



Chile



Documentos de
aduana

México

Perú

Para aplicar los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, es crucial seguir las **guías de aplicación de beneficios**, las cuales establecen las consideraciones clave para el correcto diligenciamiento de los documentos de aduana.

Estas guías garantizan que los procesos aduaneros cumplan con los requisitos necesarios para acceder a los beneficios del acuerdo, facilitando un intercambio comercial seguro y eficiente entre los países participantes.

¿Dónde encontrar más información?

**Guías de aplicación
ARM**



**Beneficios
Micrositio OEA**





Generalidades del proceso de autorización

Generalidades del proceso de autorización

Diligenciar y presentar la solicitud

Radizando los documentos soporte indicados en el art 5 de la Resolución 15 2016

Aceptación o Rechazo de la solicitud

Visita de validación

Expedición acto administrativo autorizando o negando

0

1

2

3

4

5

6

7

Preparación previa

Revisión interna de las condiciones y requisitos, frente al cumplimiento

<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/autoevaluacion.aspx>

Verificación cumplimiento de condiciones

(Trámite interno autoridades de control)

Análisis y estudio de la empresa

Elaboración conceptos técnicos

(Trámite interno autoridades de control)

0. Preparación previa



Autoevaluación de cumplimiento de condiciones previas y requisitos mínimos – Exportador
Condiciones

3	6.1.3	Estar inscrito y encontrarse activo en el Registro Único Tributario con el tipo de usuario aduanero y la actividad sobre la cual solicita su autorización como Operador Económico Autorizado.	El RUT esta activo, con el tipo de usuario Exportador (codigo 22)	Si cumple	1/10/2024
---	-------	---	---	-----------	-----------

Requisitos

Item	No.	Descripción del requisito	Breve descripción del cumplimiento	Auto - evaluación	Fecha Auto - eva
1	1.1	Tener una política de gestión de la seguridad basada en la evaluación del riesgo y orientada a garantizar la seguridad de sus cadenas de suministro, la cual debe tener establecidos objetivos, metas y programas de gestión de la seguridad.	- Política de gestión de la seguridad código ABC-123-CO versión 14 del 10 de septiembre de 2024 - Matriz de objetivos, metas y programas de gestion de la seguridad código ABC-124-co version 14 del 10 de septiembre de 2024 - Formato medición de indicadores código ABS-FOR-123-CO	Si cumple	1/10/2024

0. Preparación previa



Autoevaluación de cumplimiento de condiciones previas y requisitos mínimos – Exportador

Requisitos

3	5.3	Debe realizar y documentar bienalmente, estudios socioeconómicos que incluyan visitas domiciliarias al personal que ocupa cargos críticos.	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de selección de personal código ABC-129-CO versión 2 del 10 de septiembre de 2024, numeral 5.6 - Formato estudios socioeconomicos - visita domiciliaria código ABS-FOR-129-CO - Matriz de seguimiento estudios socioeconomicos - visita domiciliaria código ABS-FOR-131-CO 	En proceso	1/10/2024
---	-----	--	--	------------	-----------

** Aunque cuentan con los procedimientos documentados y los formatos para el desarrollo de la actividad, no cuentan con el 100% de los estudios socioeconómicos que incluyen visitas domiciliarias para el personal que ocupa cargos críticos.

Item	No.	Descripción del requisito	Breve descripción del cumplimiento	Auto - evaluación	Fecha Auto - eva
1	6.1	Debe tener implementadas medidas de seguridad para identificar plenamente a los conductores, sus acompañantes y los vehículos antes de que reciban o entreguen la carga.	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de exportaciones código ABC-137-CO versión 3 del 10 de septiembre de 2024, numeral 25 	No cumple	1/10/2024

** Si bien cuentan con un procedimiento documentado, el numeral no tiene relación alguna con las medidas para identificar conductores y vehículos



0. Preparación previa



Autoevaluación de cumplimiento de condiciones previas y requisitos mínimos – Exportador
Datos e informe

DIAN		Auto-evaluación de Cumplimiento de Condiciones Previas y Requisitos Mínimos Exportador			Operador Económico Autorizado	
Informe Agregado de Cumplimiento						
Datos del interesado						
Nit	DW	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres	
Razón Social						
Categoría OEA						
OEA Seguridad y Facilitación						
Ítem	Nombre de la Autoridad					
1	U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales					
2	Dirección Antinarcóticos Policía Nacional					
3						
4						
Resumen de la Autoevaluación						
Cod.	Capítulo	Total	Si cumple	No cumple	En proceso	% cumplimiento
0	Condiciones Previas	12	1	0	0	8%
1	Análisis y Administración del Riesgo	12	1	0	0	8%
2	Asociados de Negocio	2	0	0	0	0%
3	Seguridad del Contenedor y demás Unidades de Carga	10	0	0	0	0%
4	Controles de Acceso Físico	7	0	0	0	0%
5	Seguridad del Personal	7	0	0	1	0%
6	Seguridad de los Procesos	13	0	1	0	0%
7	Seguridad Física	9	0	0	0	0%
8	Seguridad en Tecnología de la Información	6	0	0	0	0%
9	Del Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de	4	0	0	0	0%
10						
11						
Totales		82	2	1	1	2%

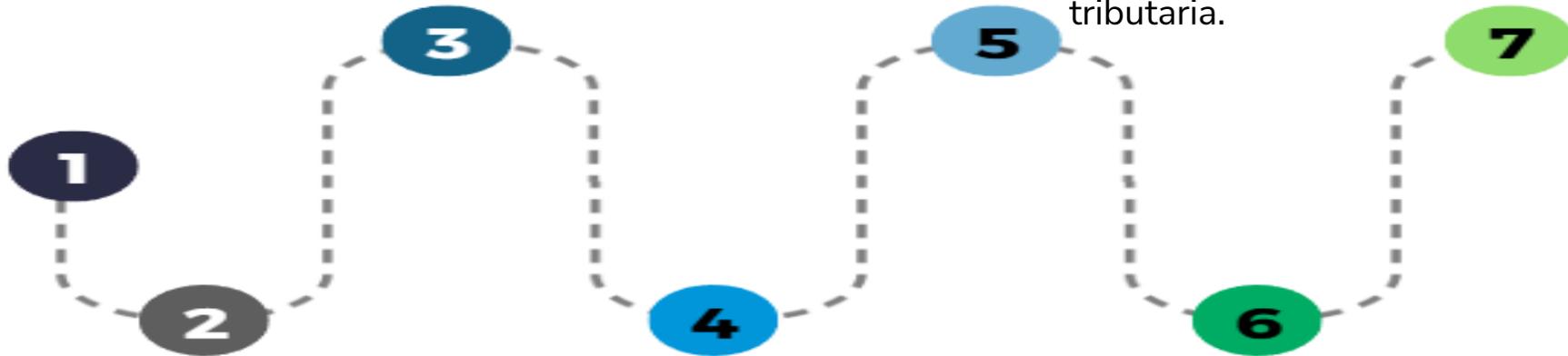


Principales cambios del proyecto normativo del programa OEA

Cambio normativo del programa

Competencias

Se ajustan las competencias para expedir los A.A. y recursos de conformidad con el Decreto 1742 de 2020



Definiciones

Se ajustan las existentes y se adicionan otras definiciones para hacer más coherente el programa.

Condiciones

Se ajustan algunas disposiciones: en la categoría sanitaria, se adiciona la condición de encontrarse al día en obligaciones con Invima.

Revalidaciones

Se permiten las revalidaciones virtuales

Beneficios

Se adicionan beneficios aduaneros, se permite que cada autoridad de control otorgue de manera individual o conjunta beneficios adicionales. Se listan los demás beneficios consagrados en la normatividad aduanera y tributaria.

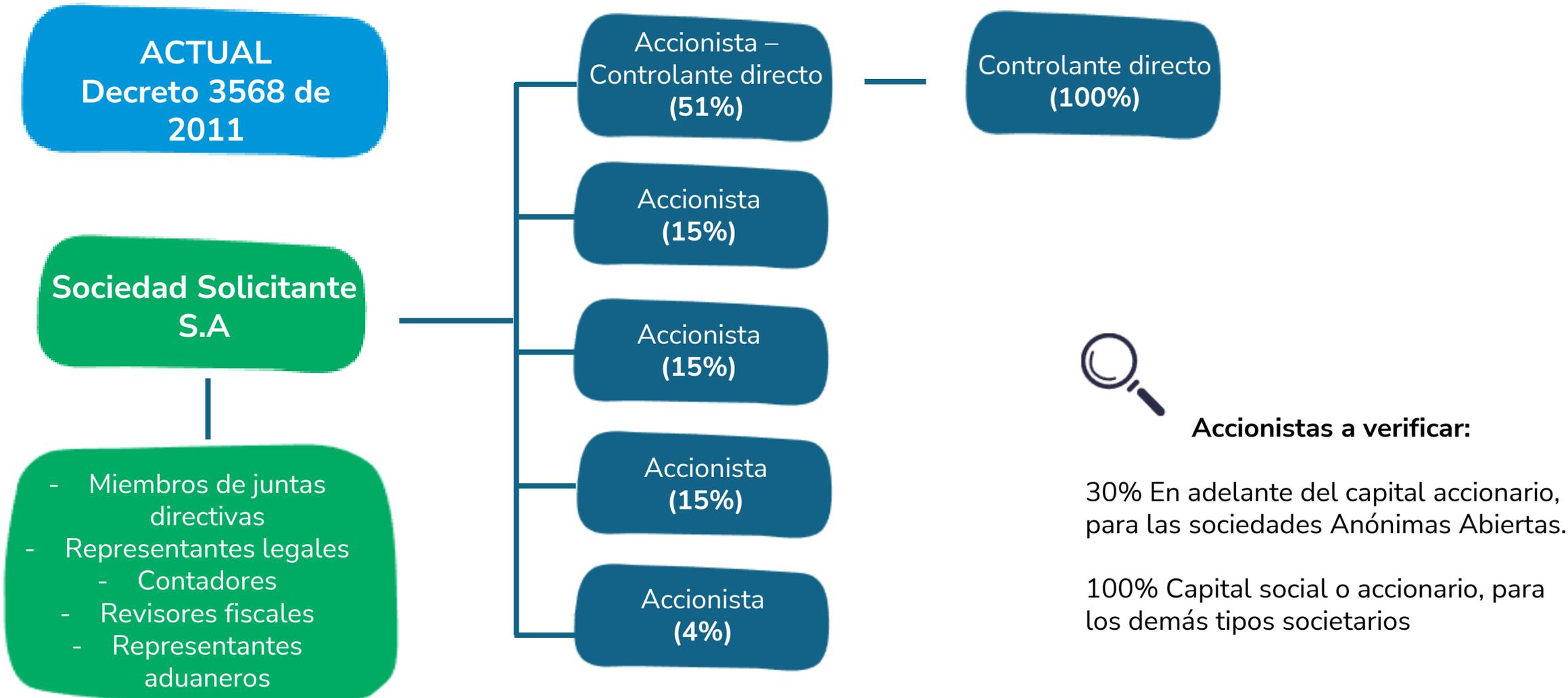
Perdida de la autorización

Se adicionan las disposiciones de pérdida de la autorización y se armoniza el articulado con el DL 920 de 2023 - Régimen Sancionatorio Aduanero.

Reglamentación

De los nuevos tipos de usuario podrá ser expedida únicamente por la DIAN, o de manera conjunta con la o las demás autoridades de control que participen en los temas a reglamentar.

Condiciones



Condiciones

NUEVO
Decreto OEA

Sociedad Solicitante
S.A

- Miembros de juntas directivas
- Representantes legales
 - Contadores
 - Revisores fiscales
- Representantes aduaneros
 - Agentes de aduana
 - Auxiliares de aduana
- Representantes líderes OEA

Accionista –
Controlante directo
(50%)

Accionista
(15%)

Accionista
(15%)

Accionista
(15%)

Accionista
(5%)

Controlante directo
(100%)



Accionistas a verificar:

30% En adelante del capital accionario, para las sociedades Anónimas Abiertas.

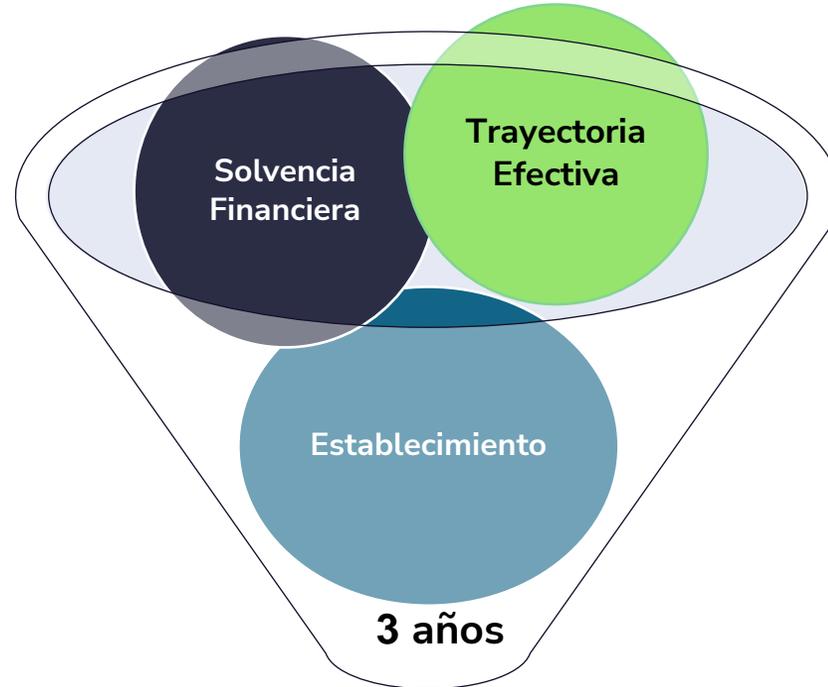
5% En adelante del capital social o accionario, para los demás tipos societarios



No se verifican los minoritarios

Cumplimiento condiciones 6.1.2, 6.1.4 y 6.1.13

Fusión o Escisión



ACTUAL
Decreto 3568 de
2011

NUEVO
Decreto OEA

✓ Controlante
✓ Casa matriz

↔ Homologación ↔

✓ Fusionada
✓ Escidente



COMITÉ TÉCNICO



DIAN

Gracias

Subdirección del Operador Económico Autorizado

Datos de contacto

oeacolombia@dian.gov.co

Para más información, pueden consultar en el Micrositio OEA

[Inicio \(dian.gov.co\)](http://dian.gov.co)